

I.2.14. Acuerdo 14/CG de 05-02-21 por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Internacional entre la Universidad de París-Dauphine y la Universidad Autónoma de Madrid para el Programa de doble titulación “Grado en Matemáticas”.

Reconociendo la importancia de la colaboración en los programas de enseñanza superior y el deseo de promover la enseñanza y la investigación en el ámbito académico y de contribuir a la educación internacional,

La Universidad Autónoma de Madrid (en lo sucesivo, "UAM"), entidad de Derecho público del Reino de España, con domicilio social en Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid, España, representada por su Rector, D. Rafael GARESSE,

y

la Universidad de París-Dauphine-PSL (en adelante Dauphine), situada en Place du Maréchal de Lattre de Tassigny, 75016 París, Francia, representada por su Presidente, el Profesor El Mouhoub MOUHOUD,

a la vista del informe favorable de la Comisión de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid de 25 de enero de 2021,

a la vista del dictamen favorable de la Junta de Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid de 9 de diciembre de 2020,

a la vista del informe favorable de la Comisión de Estudio de la Universidad Autónoma de Madrid de 9 de diciembre de 2020,

a la luz de la decisión del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid de 5 de febrero de 2021,

a la vista de la decisión del Conseil d'Administration de l'Université Paris Dauphine-PSL del 14 de diciembre de 2020,

a la vista de la decisión del Conseil MIDO de l'Université Paris Dauphine-PSL del 26 de noviembre de 2020,

a la vista de la decisión del Conseil de la Formation et de la Vie Etudiante de l'Université Paris Dauphine-PSL del 8 de diciembre de 2020,

suscriben el presente contrato con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

Las instituciones firmantes acuerdan renovar el programa de doble titulación organizado conjuntamente por el Département Mathématiques et Informatique de la Décision et des Organisations, MIDO de Dauphine, por un lado, y la Facultad de Ciencias de la UAM, por otro.

El doble título se otorgará a los estudiantes que hayan cumplido las condiciones exigidas por ambas partes.

En Francia, la Licence se obtiene en 3 años y el Máster en 2 años. En España, la duración del grado es de 4 años y el Máster de 1 año. En consecuencia, los estudiantes podrán obtener los dos títulos siguientes:

- Los estudiantes de la UAM obtendrán el título "Grado en Matemáticas" (en adelante "Grado") en España, así como el título "Licence MIDO, mention Mathématiques Appliquées" de Dauphine (en adelante "Licence" en Dauphine) y una Attestation de réussite de Master 1 "Mathématiques appliquées" (en adelante denominado "Attestation" y "M1") del Máster M1; la obtención de la "Licence" y de la "Attestation" de Dauphine está condicionada a la obtención del "Grado".
- Los estudiantes de Dauphine obtendrán el título de "Grado en Matemáticas" de la UAM y el título de Licence "MIDO mention Mathématiques appliquées" de Dauphine ; la obtención del "Grado" está condicionada a la obtención de la "Licence" y la validación del Master 1 "Mathématiques appliquées" de Dauphine.

SEGUNDA: CONDICIONES DEL PROGRAMA

2.1. Requisitos de admisión

- Los candidatos del programa de doble grado deberán estar matriculados en una formación de grado en su universidad de origen;
- Los candidatos del programa de doble grado deberán cumplir con los prerrequisitos de idioma de la universidad de acogida:
 - Los estudiantes de intercambio que prosigan sus estudios en Dauphine deberán justificar un nivel B2 en inglés (TOEFL IBT 92, IELTS 6.5, Cambridge CAE) *y/o* un nivel B2 en francés (DELFL, TCF); estos prerrequisitos están indicados en el Factsheet de Dauphine y pueden ir cambiando en el futuro ;
 - Los estudiantes de intercambio que prosigan sus estudios en la UAM deberán justificar un nivel B2 en inglés (TOEFL IBT 92, IELTS 6.5, Cambridge CAE) y un nivel B2 en español.

Los estudiantes que ya hayan obtenido un título de "Grado" en la UAM o el "Master 1" (o equivalente) de una de las dos universidades no podrán acceder a este programa.

2.2. Proceso de selección

Cada universidad seleccionará sus estudiantes de acuerdo a su propio calendario.

2.3 Número de participantes

El número máximo de candidatos por universidad está fijado por el acuerdo de intercambio Erasmus+ expresamente previsto para los estudiantes del doble grado.

2.4 Matriculación de estudiantes

Los estudiantes españoles y franceses admitidos en el doble grado deberán justificar una matrícula administrativa en las dos universidades dependiendo de su movilidad y hasta la obtención de su grado.

Los estudiantes pagarán sus tasas académicas exclusivamente en su universidad de origen. Por lo tanto, ni las universidades ni los estudiantes que participen en el programa pagarán la matrícula en la institución de acogida.

En cualquier caso, los estudiantes de Dauphine deberán abonar las tasas correspondientes a la entrega del título de la UAM.

Los estudiantes matriculados en este programa de formación deberán contratar las correspondientes pólizas de seguro obligatorio de salud y responsabilidad civil.

2.5. Organización del plan de estudios

Para participar en el programa de doble titulación, los estudiantes deberán cursar un año completo de estudios en cada una de las universidades asociadas, siguiendo los cursos indicados en Anexo A.

El plan de estudios será aprobado por ambas instituciones de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes en cada una de ellas.

Los estudiantes estarán sujetos a las normas de evaluación de cada universidad, que serán las mismas que las de los demás estudiantes de la Universidad.

En el primer año de estudios, los estudiantes de ambas instituciones permanecen en su universidad de origen.

Seguidamente, los estudiantes de Dauphine podrán elegir entre las tres posibilidades siguientes:

- Superar el L2 en la UAM (para luego superar L3 y M1 en Dauphine);
- Superar el L3 en la UAM (para luego superar M1 en Dauphine);
- Superar el M1 en la UAM;

Al final de su M1 y si obtienen la validación del mismo, obtendrán el “Grado” de la UAM y la Licence de la UPD así como el Certificado de M1, siempre y cuando también realicen el TFG del grado de la UAM.

Los estudiantes de la UAM podrán elegir entre las dos posibilidades siguientes:

- Superar el tercer año de licence (L3) en Dauphine y cursar luego cuarto año en la UAM.
- Superar el primer año de Master M1 en Dauphine.

En el caso en que los estudiantes validen su año de movilidad (L3 o M1) y obtengan el título de Grado de la UAM, obtendrán “ l’Attestation” y la “Licence” de Dauphine.

El plan de estudios conteniendo las diferentes opciones para los estudiantes de la UAM y de Dauphine está indicado en el Anexo A.

Si existiera algún motivo de ordenación académica o de cambio de las asignaturas que no afecte a la estructura del plan de estudios, los coordinadores del convenio podrán autorizar de común acuerdo cambios puntuales en las materias del Anexo A, tal y como se hace usualmente en los acuerdos de estudios del programa Erasmus.

Los coordinadores académicos del convenio, con la autorización de las autoridades académicas de ambas universidades, podrán cambiar el plan de estudios precisado en el anexo A por mutuo acuerdo.

2.6. Obtención de créditos, exámenes, certificados de notas y diplomas

Ambas universidades adoptan el sistema de créditos ECTS para sus asignaturas.

Cada institución reconocerá oficialmente los módulos/temas del plan de estudios y los créditos correspondientes. Los temas en cuestión y la escala de equivalencia de las notas figuran en los anexos A y C.

Una vez que los estudiantes hayan cumplido las condiciones establecidas en cada plan de estudios, cada universidad expedirá la correspondiente "Licence" (Dauphine), "Grado" (UAM) y, en su caso, el "Certificado" (Dauphine).

Las universidades asociadas proporcionarán a cada estudiante un certificado de notas de todas las asignaturas realizadas con el número correspondiente de créditos ECTS. Esta transcripción será enviada al coordinador académico y al departamento administrativo responsable de la movilidad estudiantil en la universidad de origen.

2.7. Obligaciones de cada parte para con los estudiantes que envían como parte de este plan de estudios (institución de origen)

- a) Reclutar, seleccionar y preparar a los estudiantes para participar en el programa.
- b) Velar porque los estudiantes seleccionados cumplan los criterios de admisión de la universidad de acogida.
- c) Informar sobre las solicitudes de los estudiantes seleccionados de acuerdo con las directrices indicadas por la universidad de destino.
- d) Matricular a sus propios estudiantes durante la duración del programa de estudios.
- e) Velar porque los estudiantes cuenten con un seguro médico y de responsabilidad civil, ambos obligatorios.

2.8. Obligaciones de cada una de las partes con respecto a los estudiantes que reciben como parte de este programa de estudios (institución de destino)

- a) Informar a los estudiantes "entrantes" de los procedimientos para la obtención de sus visados.
- b) Eximir a los estudiantes "entrantes" de las tasas de matrícula.

- c) Acoger y guiar a los estudiantes en el programa de estudios.
- d) Proporcionar información sobre cómo encontrar alojamiento para los estudiantes "entrantes".
- e) Proporcionar apoyo académico y supervisión a los estudiantes.
- f) Remitir el certificado de notas del estudiante "entrante" al Director/Coordinador Académico y al departamento responsable de la gestión de la movilidad estudiantil en la universidad de origen

El departamento competente para la gestión de la movilidad estudiantil de Dauphine es el siguiente:

Direction des affaires internationales

Université Paris Dauphine-PSL

Place du Maréchal de Lattre de Tassigny, 75016 Paris

contact.echanges@dauphine.fr

El departamento competente para la gestión de la movilidad estudiantil de la UAM es el siguiente:

Oficina de Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias

Universidad Autónoma de Madrid

Francisco Tomás y Valiente, 7

28049 Madrid ori.ciencias@uam.es

2.9. Obligaciones de los estudiantes que participan en el programa de estudios

- a) Obtener, en caso necesario, un visado apropiado en la embajada del país de destino.
- b) Formalizar el pago de la matrícula en la universidad de origen antes del inicio del programa.
- c) Cumplir con los reglamentos y normas vigentes en la universidad de acogida.
- d) Pagar los gastos durante la estancia (manutención, alojamiento, etc.).
- e) Suscribir un seguro obligatorio, pagar los gastos médicos y demostrar que disponen de un seguro de responsabilidad civil.

TERCERA: COSTES DERIVADOS DEL ACUERDO

Este acuerdo no crea ninguna obligación financiera para las partes firmantes. En el contexto de la aplicación del presente Acuerdo, todos los costes relacionados con la movilidad de los estudiantes y el pago de los derechos de matrícula en la universidad de origen serán sufragados por cada estudiante que participe en el programa cubierto por el presente Acuerdo.

Ambas partes se esforzarán, en la medida de lo posible, por facilitar la movilidad de los estudiantes mediante becas nacionales o europeas. En particular, las Partes se comprometen a animar a los estudiantes que se beneficien de este acuerdo a permanecer en la universidad asociada en el marco del programa Erasmus+.

Todos los estudiantes podrán acceder a todos los servicios e instalaciones de la universidad de destino en las mismas condiciones que los demás estudiantes regulares de esa institución.

CUARTA: CONTROL DE CALIDAD

Cada institución garantiza que se cumplen altos estándares de calidad de acuerdo con los procedimientos institucionales de control de calidad de su propio país

Las partes se comprometen a reunirse al menos una vez al año para revisar la colaboración y buscar posibles mejoras.

Este Acuerdo está firmado por los representantes legales de las dos instituciones, que garantizan el intercambio de buenas prácticas y asumen la responsabilidad de cada institución para el control de la calidad académica del programa.

Si, por cualquier motivo, una de las instituciones deja de estar autorizada para expedir uno de los diplomas a los que se refiere el presente Acuerdo, informará inmediatamente de ello a la otra institución asociada, quedando excluida del programa hasta que se obtenga una nueva acreditación, sin que ello afecte a los estudiantes matriculados en ese año.

QUINTA: PROMOCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

5.1. Promoción del programa

Las dos instituciones autorizan el uso de sus nombres y logotipos con fines promocionales en materiales informativos u otros documentos del programa.

La promoción del programa será supervisada por una Comisión de Coordinación, que aprobará el contenido de todos los materiales de comunicación, incluida la información publicada en los sitios web de las Partes.

5.2. Coordinación y supervisión del programa

Una estrecha cooperación entre las partes garantizará el seguimiento del programa de formación.

Una Comisión de Coordinación velará por la aplicación de este Acuerdo de Cooperación Internacional y garantizará y asegurará la calidad de la formación impartida.

La Comisión estará compuesta por un coordinador académico de cada una de las dos universidades que participan en este acuerdo. Estos representantes velarán por que se respeten las normas académicas de sus respectivas instituciones en la ejecución del programa. Los coordinadores responsables serán los representantes del programa de formación frente a los socios externos. También serán responsables de coordinar la implementación de un plan de estudios coherente, la tutoría de los estudiantes y todos los asuntos relacionados con la admisión al programa.

Cada universidad podrá también designar un coordinador administrativo para que forme parte de la Comisión de Coordinación.

En el Anexo D se enumeran los miembros del Comité Coordinador inicialmente designados por cada facultad. Todo cambio de coordinador en cualquiera de las dos instituciones se notificará inmediatamente a la otra institución parte en el presente Acuerdo, sin necesidad de modificar el presente Convenio.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Toda controversia que surja de la interpretación, el desarrollo, la modificación, la resolución y la aplicación del presente Acuerdo se resolverá de mutuo acuerdo y mediante consultas o negociaciones entre ambas Partes, a través del Comité de Coordinación o de cualquier otro mecanismo acordado por ambas Partes. Si no fuera posible llegar a una solución por este medio, las partes se comprometen a someterse a un arbitraje internacional que se determinará de común acuerdo.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Para cualquier tratamiento de los datos personales efectuados en relación con este contrato (o convenio), las partes se comprometen al reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas respecto del tratamiento de datos de carácter personal y de la libre circulación de estos datos, (a partir de ahora «RGPD»), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, a la ley Informática y Libertades del 6 de enero de 1978 modificada por Ley 2018-493, de 21 de junio, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales. Cada parte declara y garantiza a la otra parte que se atenderá estrictamente al RGPD para todo tratamiento de datos personales efectuado en referencia a este contrato.

OCTAVA: DURACIÓN, FINALIZACIÓN Y RENOVACIÓN

El presente Acuerdo está firmado en dos (2) ejemplares en español y francés, siendo ambas versiones igualmente válidas. Entrará en vigor después de la firma de los representantes de cada institución y permanecerá en vigor durante un período de cuatro (4) años académicos, a partir de la fecha de la última firma.

Este Acuerdo podrá ser renovado mediante acuerdo expreso por escrito entre las partes.

Las disposiciones del presente Acuerdo podrán ser modificadas de mutuo acuerdo y por escrito.

El presente acuerdo podrá ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes con un preaviso escrito de seis (6) meses. Esta finalización no afectará a los estudiantes matriculados en ese momento en la universidad de destino, que podrán completar sus estudios en la universidad de destino como parte del programa de intercambio.

Y para dar fe, como prueba de cumplimiento, las partes firman este documento en todas sus páginas, en el lugar y fecha indicados.

ANEXO A: PLAN DE ESTUDIOS**Asignaturas de alumnos UAM en Dauphine**

Deberán permanecer un curso académico en Dauphine. Se podrá elegir entre dos itinerarios, según desarrollen la movilidad en Dauphine en su tercer año o en su cuarto año

Itinerario 1 (para los estudiantes de la UAM en Dauphine en su tercer año):

Para la obtención de esta doble titulación los estudiantes de la UAM deberán:

1. Haber cursado en el segundo año en la UAM las siguientes asignaturas:

Primer semestre

16441 Análisis Matemático (9 ECTS)

16442 Estructuras algebraicas (9 ECTS)

16443 Matemática Discreta (6 ECTS)

17817 Programación 1 (6 ECTS)

Segundo semestre

16737 Microeconomía (9 ECTS)

16445 Geometría de Curvas y Superficies (9 ECTS)

16446 Probabilidad I (6 ECTS)

16681 Macroeconomía: Economía abierta e inflación (6 ECTS)

Total 60 ECTS

Frente al segundo año de la UAM no cursan Ecuaciones Diferenciales porque se toma el año siguiente en el L3 en Dauphine. De este modo queda garantizada la formación básica y la obligatoriedad de segundo. Microeconomía y Macroeconomía son necesarias para proseguir correctamente en Dauphine.

2. Cursar el tercer año L3 de la License Mathématiques Appliquées Parcours Mathématiques approfondies en Dauphine, de acuerdo con el siguiente contenido:

Primer semestre (L3 Parcours Mathématiques approfondies, Semestre 5), Requeridas:

Intégrale de Lebesgue et probabilités (8 ECTS)

Calcul différentiel et optimisation (6 ECTS)

Modélisation statistique (4 ECTS)

Notions fondamentales de L1-L2 (2 ECTS)

Anglais 5 (2 ECTS)

Analyse complexe (4 ECTS)

Deberán cursar además una asignatura de 4 ECTS, a elegir de entre las siguientes opciones :

Algorithmes dans les graphes (4 ECTS)

Produits dérivés & gestions des risques (4 ECTS)

Mécanique quantique (4 ECTS)

Total 30 ECTS

Segundo semestre (L3 Parcours Mathématiques approfondies, Semestre 6):

Statistique mathématique (5 ECTS)

Équation différentielles (4 ECTS)

Analyse fonctionnelle et analyse hilbertienne (6 ECTS)

Méthodes numériques : optimisation (5 ECTS)

Anglais 6 (2 ECTS)

Deberán cursar además dos optativas (8 ECTS) de entre las siguientes opciones:

Economie dans l'incertain

Physique statistique (4 ECTS)

Théorie des jeux (4 ECTS)

Deuxième langue vivante 5 & 6 (4 ECTS) (no lengua española)

Sport (4 ECTS)

-Total 30 ECTS

A los estudiantes de la UAM que superen todas las asignaturas en Dauphine se les reconocerán:

Ecuaciones diferenciales (9 ECTS)

Topología (6 ECTS)

Variable Compleja I (6 ECTS)

Modelización (6 ECTS)

Estadística I (6 ECTS)

Métodos Numéricos para EDO (6 ECTS)

Análisis Funcional (6 ECTS)

Teoría de la Integral y de la Medida (6 ECTS)

2 asignaturas optativas (6+6 ECTS) a decidir en función de las asignaturas optativas elegidas en Dauphine. En el caso en que esta asignatura sea la de una segunda lengua extranjera se equipará con créditos de idiomas (optativa grupo D del plan de estudios del grado en matemáticas). En el caso en que esta asignatura fuera Sport se equipará como la participación en actividades deportivas (grupo D).

Total 63 ECTS

Itinerario 2 (para los estudiantes de la UAM en Dauphine en su cuarto año):

1. Cursar el segundo año de la UAM, tomando (como asignaturas del plan de estudios de formación básica a elegir de entre otra titulación):

16737 Microeconomía (9 ECTS)

16881 Macroeconomía: Economía abierta e inflación (6 ECTS)

A la que hay que añadir durante su segundo o tercer año:

17817 Programación 1 (6 ECTS)

Cursar luego, en el correspondiente cuarto año de la UAM, el Master Mathématiques

Approfondies (M1) en Dauphine. El acuerdo de estudios establecerá las equivalencias entre los planes de estudio de las dos universidades. En el caso particular del Trabajo Fin de Grado (TFG) de la UAM, 12 ECTS, éste será equiparado con un grupo de asignaturas convenientes de Dauphine que incluirá "Mémoire de recherche (4 ECTS)".

Para poder seguir con aprovechamiento este Máster M1 se recomienda haber cursado en los 18 créditos de optativas de tercero, las optativas B y D del grado de Matemáticas que tengan contenidos de Probabilidad, Estadística o Economía.

Asignaturas de los alumnos de Dauphine en la UAM

1. Si la estancia en la UAM se produce en el año correspondiente al L2:

Primer semestre

16441 Análisis Matemático (9 ECTS)

16443 Matemática Discreta (6 ECTS)

Elegir además dos asignaturas a determinar por su acuerdo de estudios de su movilidad por el programa erasmus, hasta completar los cerca de 30 ECTS. Que podrían ser, entre otras posibilidades:

16436 Conjuntos y Números (6 ECTS)

16440 Laboratorio* (3 ECTS + 3 ECTS en el segundo semestre)

16442 Estructuras Algebraicas (9 ECTS)

Segundo semestre

16446 Probabilidad I (6 ECTS)

16737 Microeconomía (9 ECTS)

16681 Macroeconomía: Economía abierta a inflación (6 ECTS)

Elegir además una asignatura a determinar por su acuerdo de estudios de su movilidad por el programa erasmus, hasta completar los 30 ECTS. Que podrían ser, entre otras posibilidades:

16445 Geometría de Curvas y Superficies (9 ECTS)

16444 Ecuaciones diferenciales (9 ECTS) Total cerca de 30 ECTS

Después en su L3 de Dauphine deberán cursar obligatoriamente:

Analyse Complexe

Equations différentielles (en el caso en que no hayan cursado Ecuaciones diferenciales en la UAM)

Algèbre (en el caso en que no hayan cursado Estructuras Algebraicas en la UAM)

Calcul Différentiel et Optimisation (en el caso en que no hayan cursado Geometría de Curvas y Superficies en la UAM)

1. Si la estancia en la UAM se produce en el año correspondiente al L3:

Primer semestre:

16442 Estructuras algebraicas (9 ECTS)

16447 Topología (6 ECTS)

16443 Matemática Discreta (6 ECTS)

16448 Estadística I (6 ECTS)

Total 27 ECTS

Segundo semestre:

16444 Ecuaciones Diferenciales (9 ECTS)

16449 Variable Compleja I (6 ECTS)

16445 Geometría de Curvas y Superficies (9 ECTS)

16450 Modelización (6 ECTS)

Total 30 ECTS

2. Si la estancia en la UAM se produce en el año correspondiente al M1:

Los estudiantes deberán cursar 60 ECTS. Podrán tomar asignaturas del grado o bien del Máster Matemáticas y Aplicaciones (quinto año). Deberán cursar el Trabajo Fin de Grado (TFG, 12 ECTS). En el acuerdo de estudios se deberá tener en cuenta que para obtener el Grado de la UAM es necesario que el estudiante haya cursado todas las asignaturas de formación básica y obligatorias del plan de estudios del Grado. Para ello lo más apropiado es que el estudiante haya cursado el itinerario "Mathématiques approfondies" de su L3. Las asignaturas que obligatoriamente tienen que haber superado para obtener el Grado son:

Algèbre

Algorithmes dans les graphs

Calcul Différentiel et Optimization

Statistique Mathématique

Analyse Complexe

Modélisation statistique

(ó Produits dérivés et gestion des risques)

ANEXO B: RECONOCIMIENTO DE CURSOS Y CRÉDITOS SEGÚN LOS ITINERARIOS.

Artículo 1. Los créditos superados en una institución se reconocerán por créditos en la institución contraparte. El reconocimiento se hará por curso completo.

Artículo 2. En el supuesto de baja en el programa, el estudiante solo tendrá derecho al reconocimiento de aquellas asignaturas que ha cursado durante su movilidad en las mismas condiciones que cualquier estudiante de intercambio normal (conforme al acuerdo de estudios que tendrá que haber firmado antes del inicio de la movilidad). En todos los casos, ambas universidades enviarán el correspondiente transcript oficial con los resultados obtenidos en las asignaturas cursadas durante la movilidad.

Artículo 3. Para los estudiantes de la UAM que hayan cursado su movilidad en Dauphine:

- Si el Comité Evaluador de Dauphine certifica que el estudiante ha superado el L3, o en su caso el M1, todas las asignaturas serán validadas en la UAM.
- Si el Comité Evaluador certifica que el estudiante tiene que repetir una o dos asignaturas, éstas, o sus equivalentes, se podrán volver a cursar o bien en Dauphine o bien en la UAM (en el caso en que sean ofrecidas), y ambas universidades las reconocerán, o bien ellas o susequivalentes.
- Si el Comité Evaluador certifica que el estudiante no ha superado tres asignaturas o más, los créditos que hayan sido superados serán reconocidos por la UAM, pero no se obtendrá el doble diploma.

Artículo 4. Para los estudiantes de Paris Dauphine que hayan cursado el año en la UAM,

- Si el estudiante supera su L2 ó L3 ó M1 (con o sin recuperación), todas las asignaturas serán reconocidas en Dauphine.
- Si el estudiante no supera una o dos asignaturas, éstas o sus equivalentes se pueden volver a retomar en la UAM o al año siguiente en Dauphine (en el caso en que sean ofrecidas), y ambas universidades las reconocerán, o bien ellas o sus equivalentes. En el caso en que el estudiante supere las asignaturas que había suspendido y obtenga la Licence MIDO mention Mathématiques appliquées), estas asignaturas serán reconocidas por la UAM y le será concedido el «Grado en Matemáticas».
- Si el estudiante no supera tres o más asignaturas, los créditos que hayan sido superados serán reconocidos por Dauphine, pero no se obtendrá el doble diploma

ANEXO C: EQUIVALENCIA DE CALIFICACIONES

UAM	DAUPHINE	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
9-10 (*)	17,01-20,00	Sobresaliente (con la posibilidad de Matrícula de Honor)
9-10	15,50-17,00	Sobresaliente
7-8,9	13-15,49	Notable
5-6,9	10-12,99	Aprobado
0-4,9	0-9,99	Suspenso

ANEXO D: MIEMBROS INICIALES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN**Dauphine :**

Coordinateur académique :

Prof. Christian Robert

Ceremade - Université Paris Dauphine-PSL Bureau C638

Université Paris-Dauphine

Place du Maréchal de Lattre de Tassigny,

75775 Paris Cedex 16, France Christian.Robert@ceremade.dauphine.fr

Coordinatrice administrative:

Ariane HATZOPOULOS-CORBLET

Département MIDO

Université Paris Dauphine-PSL

Place du Maréchal de Lattre de Tassigny,

75775 Paris Cedex 16 Paris (France) ariane.corblet@dauphine.psl.eu

UAM :

Coordinador académico:

Bartolomé Barceló

Departamento de Matemáticas Facultad de Ciencias

Universidad Autónoma de Madrid Francisco Tomás y Valiente, 7

28049 Madrid (Espagne) bartolome.barcelo@uam.es

Coordinadora administrativa:

Marta Sobrón

Oficina de Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias

Universidad Autónoma de Madrid Francisco Tomás y Valiente, 7

28049 Madrid (Espagne) ori.ciencias@uam.es